



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 27 ENE 2005

VISTO el Decreto N° 436/00 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución N° 515/00 de la Secretaría de Hacienda y el Expediente N° 827-1182/04, y

CONSIDERANDO:

Que las reglamentaciones estipulan el procedimiento a seguir para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado Nacional.

Que para tales procedimientos se estipula que en cada organismo deberá funcionar una Comisión Evaluadora integrada por tres (3) miembros.

Que dicha Comisión deberá estar conformada por el Responsable de la Unidad Operativa de Contratación, por el Titular de la Unidad ejecutora del Programa o en su defecto, del Proyecto y/o el funcionario en quien delegue la facultad y por un funcionario designado por el organismo.

Que según la Resolución (R) N° 223/04, se designó como encargados de dictar el acto administrativo preadjudicatorio al Responsable de la Dirección de Suministros; al Titular de la Unidad Ejecutora del Programa, Proyecto y/o el funcionario en quien delegue la facultad; y al Sr. Israel Mahler.

Que actualmente los miembros de la Comisión Evaluadora son la Arq. Mariana Galliano y el Sr. Israel Mahler.

Que los mencionados se encuentran imposibilitados de cumplir con las funciones asignadas, por encontrarse en cumplimiento de licencia transitoria.

Que por carácter supletorio, el Director General de la Administración actúa como responsable de la Dirección de Suministros.

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad, a través del Dictamen N° 03/05, obrante a fs. 1900/1901, se promulgó en forma favorable al respecto.

Que de acuerdo al Expediente en trámite, la Unidad ejecutora del Programa y/o Proyecto es la Dirección General de Recursos Humanos.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como miembros supletorios de la Comisión Evaluadora,



con carácter transitorio, al solo efecto de dictar el acto administrativo previo de adjudicación correspondiente al Expte. N° 827-1182/04 "Licitación para Seguro de Vida Colectivo" a:

- Ctdor. Leonardo Bertolino; Director General de la Administración.
- Lic. Gabriela Pessolano; Directora General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2º: El acto administrativo dictado por los miembros supletorios designados en el Art. 1º de la presente, será posteriormente convalidado por los miembros titulares de la Comisión Evaluadora, una vez que éstos se hayan reintegrado a sus tareas habituales.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN R.Nº 00030

Carmen L. Colina
Comisión Pública Nacional
de Evaluación y Selección
de Personal Docente

Darfe E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES